

Venezuela se desbloquea

Contra el régimen sancionatorio impuesto por EE.UU.

18 de octubre 2023



República Bolivariana
de Venezuela

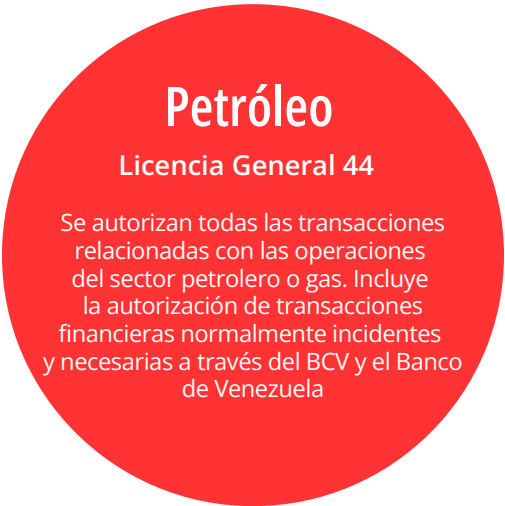
Licencias



Minería

Licencia General 43

Autoriza todas las transacciones que involucran a la CVG Compañía General de Minería de Venezuela CA, (Minerven), o a cualquiera de sus filiales. Permite el desarrollo de proyectos en el sector oro. Autoriza al BCV y al Banco de Venezuela para realizar estas transacciones. La Licencia no tiene fecha de caducidad.



Petróleo

Licencia General 44

Se autorizan todas las transacciones relacionadas con las operaciones del sector petrolero o gas. Incluye la autorización de transacciones financieras normalmente incidentes y necesarias a través del BCV y el Banco de Venezuela



Vuelta a la patria

Licencia General 45

Se autoriza ciertas transacciones que involucran a Conviaza, exclusivamente para la repatriación de venezolanos desde jurisdicciones no estadounidenses en América latina hacia Venezuela

Enmienda a licencia privada

Proyecto de Gas

Licencia Privada

Autoriza el pago en divisas a Venezuela por parte de empresas y/o de Trinidad y Tobago con relación al proyecto de explotación de gas (campo Dragón) proyecto conjunto con PDVSA. La producción estimada de este proyecto es de 4,2 billones de pies cúbicos de gas.



Renovaciones

Bonos de la República

Licencia General 3I, 9H

Eliminan las prohibiciones de negociación en el mercado secundario para ciertos bonos soberanos venezolanos y bonos o acciones anteriores a 2017, emitidos por PDVSA (en las licencias se anexan las lista).

Estas licencias incluyen la facilitación, compensación y liquidación de transacciones para ceder a una persona no estadounidense valores de PDVSA, incluso en nombre de personas estadounidenses.

Esta Licencia está relacionada con las Órdenes Ejecutivas 13808 y 13884.

Bonos de Pdvsa

Licencia General 5M

Autoriza las transacciones relacionadas con el Bono de PDVSA 2020 del 8,5 por ciento a partir del 18 de enero de 2024.

Esta renovación extiende lo que EE.UU denomina la “protección” de CITGO, impidiendo hasta enero 2024 la realización de una eventual subasta.

Esta Licencia está relacionada con la Orden Ejecutiva 13835.



Se ha hecho un esfuerzo muy importante para avanzar por la senda del diálogo, desde los tiempos de nuestro Comandante Chávez hasta hoy en día. Siempre hemos actuado apegados a la Constitución y a la ley para avanzar hacia la recuperación del Estado de Bienestar Social, de unión, armonía, tolerancia, de encuentro y reencuentro.”

Nicolás Maduro
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela



OBSERVATORIO VENEZOLANO
ANTIBLOQUEO

Descarga la publicación aquí

Nota: estas licencias no significan el levantamiento o derogatoria de las sanciones, así como no autorizan el desbloqueo de activos del gobierno venezolano en territorio norteamericano.